

Nombra Director Técnico Box Dental, Posta
de Salud Rural Polcura.

HUEPIL, 05 DE NOVIEMBRE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2743/

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 29 de septiembre del año 2014.
- 6.- La necesidad de asignar un profesional Cirujano Dentista como Director Técnico de la Clínica Dental ubicada en la Posta de Salud Rural de Polcura, de acuerdo a lo establecido en la norma sanitaria vigente
- 7.- La aceptación del Dr. Pablo Bravo Soto, de la Dirección Técnica de la Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Polcura.

DECRETO

- 1.- **Nombrase al Dr. Pablo Bravo Soto, como Director Técnico de la de la Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Polcura.**
- 2.- Infórmese a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Bio Bio.
- 3.- Dese copia al funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

1/A INDICADA
COPIA INFORMATIVA FUNCIONARIO
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

JAF/A/GPL/ARZ/baa



